



## RESOLUCION R-Nº 0771-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 JUN 2019

Expte. Nº 18.071/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0603-2019, por la cual se aprueba el Dictamen del Jurado y se declara desierto el Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

### CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 009/18 se fija la Misión y Funciones del cargo de Jefe de Talleres.

QUE a fs. 19 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso de invierno no se tiene en cuenta el período desde el 1º al 12 de julio de 2019.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario dependiente de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- TÍTULO SECUNDARIO, Terciario o Especialización afín al cargo que concursa (excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 36.881,93 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.



RESOLUCION R-Nº 0771-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. Nº 18.071/17

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nº 366/06
- Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, capítulos afines al cargo.
- Cómputo de materiales para trabajos de remodelación, ampliaciones y mantenimiento.
- Programación de trabajos de su área.
- Conocimiento de materiales para la construcción y pintura.
- Teóricos y prácticos en trabajos de albañilería y pinturería.
- Herramientas para la construcción y pintura.
- Rendimiento y dosificación.
- Replanteo de obra.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Organiza y supervisa el servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones pertenecientes a la Universidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Efectúa la programación y ejecución de las tareas de mantenimiento de edificios, referidos a trabajos de albañilería y pintura.
- Efectúa el pedido de materiales para la ejecución del Programa de Mantenimiento y colabora con la Dirección de Construcciones y Mantenimiento en la elaboración del presupuesto de su área.
- Efectúa la programación y ejecución de las remodelaciones, ampliaciones y pequeñas obras por Administración que encare la Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
- Supervisa y controla el estado de conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Efectúa el control de su personal y participa en la calificación.
- Efectúa el control de su equipamiento, capacitación y seguridad industrial.
- Supervisa y distribuye los materiales necesarios para los trabajos de su área.
- Efectúa apoyo a otras unidades académicas o administrativas.
- Coordina con el Jefe de Talleres para la ejecución de tareas que necesiten intervención de las dos áreas.
- Eleva a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento los informes anuales de sus actividades y todo informe específico que se le requiera de su área.
- Asesora y sugiere a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento las mejoras para la optimización del Servicio.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- > Daniel TARCAYA, Dirección General de Obras y Servicios
- > Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- > Santiago TEJERINA, Dirección General de Obras y Servicios.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.071/17

**SUPLENTES**

- > Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- > Gustavo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios.
- > Dario ROSCIANO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 24 de junio al 29 de julio de 2019.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 30 de julio al 5 de agosto de 2019, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 6 al 12 de agosto de 2019, en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 6 al 12 de agosto de 2019.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 21 de agosto de 2019, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

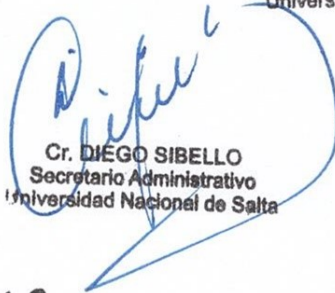
ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

**RESOLUCION R-N° 0771-2019**